



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PROGRESO DE CASTRO YUCATAN.**

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO
Departamento: SECRETARÍA MUNICIPAL
Oficio Número: SM/0869/2019

ASUNTO: CONVOCATORIA.

Progreso, Yucatán, a 05 de Junio del 2019.

**ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO.
SECRETARIO MUNICIPAL.
P R E S E N T E.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

De conformidad con los artículos 37, 38, 39, 42 y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Progreso y los artículos 34, 56 Fracción I, III, y 61 Fracciones I, IX de La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito convocarles a la **Nonagésima Segunda Sesión Extraordinaria** del H. Ayuntamiento 2018-2021 a celebrarse el día Cinco de Junio del año 2019, a partir de las Veinte horas en el salón de "Los Presidentes Municipales" del propio H. Ayuntamiento, conforme al siguiente orden del día:

- I. Lectura del orden del día.
- II. Pase de lista de asistencia.
- III. Declaratoria de quórum legal.
- IV. Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad.
- V. Asunto a tratar:

1.- Presentación y aprobación en su caso, para autorizar al Presidente Municipal junto el Secretario Municipal, realizar los trámites necesarios para la regularización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, así como también comparecer ante la autoridad competente para que en su caso se lleve a cabo el trámite para la escrituración como propiedad del Municipio de Progreso, Yucatán, los siguientes predios:

- Predio marcado con el número 120 de la calle 18 del Fraccionamiento Héctor Victoria, de la Localidad y Municipio de Progreso, Yucatán;
- Predio marcado con el número 121 de la calle 18 del Fraccionamiento Héctor Victoria, de la Localidad y Municipio de Progreso, Yucatán; y
- Predio marcado con el número 90-A de la calle 25 del Fraccionamiento Héctor Victoria, de la Localidad y Municipio de Progreso, Yucatán.

- VI. Clausura de la sesión.

**A T E N T A M E N T E
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN**

ING. JOSE ALFREDO SALAZAR ROJO

